



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO VEINTISIETE (27) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.

Siendo las 11:00 am., del día 15 de octubre del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Ancash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico; Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

### I.- SECCIÓN INFORMES:

No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se tomen acuerdos sobre los siguientes puntos:

- ✓ Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Barranca.
- ✓ Propuesta del Plan de Trabajo por los XIV Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

### III.- ORDEN DEL DÍA:

#### **DESPACHO.**

1. Visto el Informe N° 0002-2024-UNIFSLB-VPA/DGA/JMOP, de fecha 09 de octubre de 2024, el Asesor de Vicepresidencia Académica, presenta el Reglamento de Nombramiento de Docentes Ordinarios en la UNIFSLB, Segunda Convocatoria 2024, para su aprobación, a fin de cubrir las plazas desiertas, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Reglamento de Nombramiento de Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, Segunda Convocatoria 2024.

2. Visto el Informe N° 465-2024-UNIFSLB-DGA/URH, de fecha 16 de setiembre de 2024, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita que se apruebe el Plan de Desarrollo de Personas – 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



3. Visto el Oficio N° 071-2024-UNIFSLB/P/OCRI-WJLLL, de fecha 10 de octubre de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita la aprobación en la que se otorguen facultades para firma de convenios, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: OTORGAR** facultades al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para gestionar, suscribir y firmar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.



4. Visto el Informe Jurídico N° 049-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 01 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que del análisis de la donación del terreno de Achaguay de la UNIFSLB revela múltiples obstáculos que afectan su viabilidad para la construcción de la ciudad universitaria, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: SOLICITAR** al Ministerio de Educación MINEDU, emita las recomendaciones respectivas de acuerdo a la normatividad vigente para tomar una decisión sobre el bien inmueble (terreno) de 90.46 hectáreas, ubicado en el sector Achaguay del distrito y provincia de Bagua y así evitar futuros problemas legales y/o conflictos sociales.



5. Visto el Informe Jurídico N° 043-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la Comisión Organizadora emita el acto resolutorio de separación preventiva al docente de la UNIFSLB, José Alberto Carlos Ramos, después de sus lecturas, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: ADOPTAR** la medida de separación preventiva de don JOSÉ ALBERTO CARLOS RAMOS, Docente Ordinario Nombrado en la Categoría de Asociado a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, hasta que culmine el proceso judicial en su contra por el presunto delito contra la libertad sexual que se encuentra con Expediente N° 00482-2023-O-0102-JR-PE-01 en el Juzgado Penal Colegiado de Utcubamba.



6. Visto el Informe N° 1105-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el POI Multianual 2025-2027 de la UNIFSLB, para su aprobación correspondiente, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: PENDIENTE** para ser tratado en próxima Sesión de Comisión Organizadora.

7. Visto el Oficio N° 09-2024-SITRAUNIB, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Secretario General del SITRAUNIB, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, para el periodo 2024-2026, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua - SITRAUNIB, por el Periodo 2024-2026, Inscrita en el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos ROSSP de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Amazonas, integrado de la siguiente manera:





N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Javier Benavides Corrales	Secretario General	18143074
02	Raúl Jeisen Vallejos Quispe	Secretaría de Defensa	71098889
03	Sebanias Cujac Quiac	Secretario de Comunicaciones y Organizaciones	41877039
04	Elena Malca Bolaños	Secretaría de Economía	47034631
05	Jhanet Vásquez Alarcón	Secretaría de Actas y Archivos	72722846
06	Adán Lozano Tinoco	Secretario de Control, Disciplina y Seguridad	44648960

8. Visto el Informe N° 104-2024-UNIFSLB-VPA/DGA, de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director (e) de Gestión Académica, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de agosto de 2024, en el extremo de la vigencia de la licencia que se registró con efecto retroactivo a partir del 04 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 20 de agosto de 2024, en el **EXTREMO** del artículo primero, redactándose de la siguiente manera: **OTORGAR** licencia con goce de haber con reserva de plaza al Mg. Romel Ivan Guevara Guerrero, docente asociado de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con la finalidad que realice el Doctorado en Bioquímica en el Instituto de Química de la Universidad de Sao Paulo, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2024, la misma que podrá ser renovada previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación para Docentes de UNIFSLB.

9. Visto el Oficio N° 0110-2024-UNIFSLB-CO/P-TH/P, de fecha 05 de agosto de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor, hace llegar el Informe Preliminar N° 009-2024-UNIFSLB-TH.PAD, de fecha 10 de julio del 2024, informando al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora sobre la decisión tomada en reunión sobre la falta administrativa que presuntamente habría cometido la Sra. Cynthia Darcy Centurión Mesones, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR** no ha lugar de trámite la denuncia o queja para instauración del procedimiento administrativo disciplinario a la estudiante CYNTHIA DARCY CENTURIÓN MESONES, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNIFSLB, por carecer de medios probatorios idóneos de la vulneración de las normas de la UNIFSLB, como son el Estatuto de la UNIFSLB, Reglamento del Estudiante de la UNIFSLB, Reglamento del Tribunal de Honor de la UNIFSLB y Ley N°30220- Ley Universitaria; así como, la documentación remitida resulta insuficiente para crear convicción de una falta administrativa.

10. Visto el Oficio N° 0122-2024-UNIFSLB-CO/P-TH/P, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor, hace llegar el Informe Preliminar N° 015-2024-UNIFSLB-TH.PAD, de fecha 05 de setiembre del 2024, informando al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora sobre la decisión tomada en reunión sobre la falta administrativa que presuntamente habría cometido docente de la UNIFSLB, Alex Lenin Guivin Guadalupe, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR** no ha lugar de trámite la denuncia o queja para instauración del procedimiento administrativo disciplinario al docente de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, ALEX LENIN GUIVIN GUADALUPE, por carecer de medios probatorios idóneos que generen convicción sobre la vulneración de las normas de la UNIFSLB, como son el Estatuto de la UNIFSLB, Reglamento del Tribunal de Honor de la UNIFSLB y Ley N°30220- Ley Universitaria; así como, la documentación remitida resulta insuficiente para crear convicción de una falta administrativa.






11. Visto el Oficio N° 0123-2024-UNIFSLB-CO/P-TH/P, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor, hace llegar el Informe Preliminar N° 016-2024-UNIFSLB-TH.PAD, de fecha 05 de setiembre del 2024, informando al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora sobre la decisión tomada en reunión sobre la falta administrativa que presuntamente habría cometido docente Freddy Manuel Camacho Delgado, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR** no ha lugar de trámite la denuncia o queja para instauración del procedimiento administrativo disciplinario al Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales, FREDDY MANUEL CAMACHO DELGADO, por carecer de medios probatorios idóneos que generen convicción sobre la vulneración de las normas de la UNIFSLB, como son el Estatuto de la UNIFSLB, Reglamento del Tribunal de Honor de la UNIFSLB y Ley N°30220- Ley Universitaria; así como, la documentación remitida resulta insuficiente para crear convicción de una falta administrativa.
12. Visto el Oficio N° 1431-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 09 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita rotación del Personal CAS Temporal y Permanentes de las dependencias de la Vicepresidencia Académica, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: TOMAR** conocimiento y **ARCHIVAR** dicho expediente.
13. Visto el Oficio N° 274-2024-UNIFSLB-VPA/FCNA, de fecha 14 de agosto de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, presenta la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Barranca, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Universidad Nacional de Barranca.
14. Visto el Oficio N° 002-2024-MASL-P-CA-UNIFSLB, de fecha 14 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de Aniversario de la UNIFSLB, solicita aprobación del Plan de Trabajo por los XIV Aniversario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:  
**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Trabajo por conmemorarse los XIV Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Siendo las 11:53 am., del 15 de octubre del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.

  
-----  
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Presidente

  
-----  
Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros  
Vicepresidente Académico

  
-----  
Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa  
Vicepresidente de Investigación

  
-----  
Abg. Arnulfo Bustamante Mejia  
Secretario General